



ORDENANZA N° 1178/2019

OBJETO:

Prorrogar el plazo de presentación del Formulario Especial para acogerse al RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN DE REGULARIZACIÓN CATASTRAL Y DE LA CONSTRUCCIÓN.-

VISTO:

El Artículo 9° de la Ordenanza Municipal N° 963/2016 fijaba un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días desde su promulgación para el acogimiento al RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN DE REGULARIZACIÓN CATASTRAL Y DE LA CONSTRUCCIÓN y que fue modificado por la Ordenanza N° 1092/2018 promulgada mediante Decreto Municipal N° 093/2018 de fecha 09.08.2018.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 9° de la Ordenanza N° 963/2016 fue modificado por Artículo 1° de la Ordenanza 1022/2017 agregándose "...Este plazo podrá ser prorrogado por hasta trescientos sesenta y cinco (365) días por el Departamento Ejecutivo Municipal..." o sea se prorroga hasta el 31 de agosto de 2018.-

Que la Ordenanza N° 1092/2018 en su Artículo 1°, nuevamente modifica el Artículo 1° de la Ordenanza N° 1022/2017 y fija hasta el 31 de agosto de 2019 el plazo para la presentación del formulario especial de solicitud de acogimiento.-

Que estando próximo a vencer este nuevo plazo, la Oficina Municipal de Obras Privadas mantiene su criterio sobre la conveniencia de volver a prorrogar el plazo, ya que los fundamentos socio económicos y de carácter inflacionario hacen que los vecinos no tengan capacidad económica de acceder a regularizar obras privadas, sin una ayuda del Municipio, esto es facilitar el pago de los costos manteniendo los descuentos previstos en la Ordenanza N° 963/2016.-

Que por lo expresado se considera oportuno extender este plazo hasta el 31 de agosto de 2020.-



CONCEJO
DELIBERANTE

Av. San Martín 2186
Unquillo | Córdoba | CP 5109

Que corresponde en consecuencia modificar el Artículo 1° de la Ordenanza N° 1092/2018 en el sentido más arriba expresado.-

Por todo ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE UNQUILLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Se modifica el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 1092/2018, promulgada mediante Decreto Municipal N° 093/2018 de fecha 09.08.2018 el que debe decir:

ARTÍCULO 1°: Se fija hasta el 31 de agosto de 2020 el plazo para la presentación del Formulario Especial de Solicitud de Acogimiento (ANEXO I).-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a las oficinas municipales de Obras Privadas, Planeamiento y al Área de Prensa y Comunicación, a los interesados, publíquese y archívese.-

CARMEN VILMA VERGA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

FRANCISCO CARLOS GABUTTI
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADO POR D.E.M. – DECRETO N° 098/2019 – FECHA 22/08/2019.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de Unquillo, en la Sesión Ordinaria del día 20 de agosto de Dos Mil Diecinueve, constando en Acta N° 526/2019.-